



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ROSAS (CAUCA)

Rosas, nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023).-

Pasa despacho el proceso de DECLARACION DE PERTENENCIA, radicado bajo el Número 2022-00011, promovido por los señores CARMEN GIRONZA DE MUÑOZ y ALBERTO GIRONZA, por intermedio de apoderado judicial, en contra de SANIN HERNANDO ASTUDILLO MARTINEZ y CARMEN ZORAIDA ASTUDILLO, con el fin de resolver petición elevada por el abogado FRANCISCO RIVERA ROJAS.

En memorial que antecede el doctor FRANCISCO RIVERA ROJAS, solicita al despacho se re programe la diligencia de Inspección judicial, programada para el día de hoy a las 9 de la mañana, en razón a que se encuentra delicado de salud generándole incapacidad médica y para ello allega anexo de incapacidad médica expedida por la FUNDACION VALLE DEL LILI, de fecha 6 de junio de 2023, por 30 días.

En atención a la petición elevada por el profesional del derecho doctor FRANCISCO RIVERA ROJAS, en calidad de apoderado judicial del señor SANIN HERNANDO ASTUDILLO MARTINEZ y por ser procedente la misma el Despacho procederá a reprogramar la diligencia de Inspección Judicial.

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Rosas Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR, como nueva fecha el día 30 de junio de 2023, a las nueve de la mañana, y como perito se designa al señor ingeniero HUGO ORDOÑEZ, auxiliar de la justicia, a quien se le comunicará la designación y si acepta se le dará posesión del cargo el día de la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

CLAUDIA LORENA JOAQUI GOMEZ

| |
|--|
| <p style="text-align: center;">JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ROSAS CAUCA</p> <p style="text-align: center;">NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO Número 038 hoy trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023).</p> <p style="text-align: center;"> MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA Secretaria</p> |
|--|

